

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3754

Huesca

Cultura

Concesión de ayudas para actividades culturales realizadas por asociaciones culturales 2026

Concesión de ayudas para actividades culturales realizadas por asociaciones culturales 2026, detallando la relación de beneficiarios y las pautas para la justificación

La Alcaldía-Presidencia, con fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, ha dictado el siguiente Decreto:

DECRETO Nº: 4805/2026

Visto acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huesca, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016, aprobó la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones en el Consistorio. Conforme a dicha ordenanza, mediante decreto de Alcaldía número 1682/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 se aprobó la convocatoria de las AYUDAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR ASOCIACIONES CULTURALES para el ejercicio 2026, cuyo extracto se publicó en el BOPH nº 58 de fecha 26 de marzo de 2026.

Visto se han desarrollado por el órgano competente las actividades de instrucción correspondientes a una primera fase de preevaluación, dando como resultado lo detallado en tabla anexa SOLICITANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE PREEVALUACIÓN, según consta en su informe de fecha 12 de junio de 2026.

Posteriormente, la comisión de valoración, cumpliendo con el artículo 24.3 del Decreto Legislativo 2 /2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, emite informe con fecha 4 de agosto de 2026 incorporando la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios, detallados en tabla anexa SOLICITANTES PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS, atendiendo a los criterios fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria. Se especifica la puntuación obtenida y la cuantía que, a juicio de la comisión, correspondería asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total de dicha convocatoria y teniendo en cuenta que la cantidad no puede superar el 80% del presupuesto de la finalidad propuesta o de sus costes reales cuando estos últimos sean inferiores al primero.

La cantidad propuesta es el resultado de aplicar a la cantidad solicitada o, cuando proceda, a la cantidad máxima subvencionable, el porcentaje correspondiente a la puntuación obtenida por cada proyecto respecto del máximo posible. La concesión de las ayudas se propone con el límite del crédito disponible.

Los proyectos que hayan alcanzado la puntuación mínima de 50 puntos, pero no puedan recibir ayuda por insuficiencia de crédito, quedarán en lista de espera. En la presente convocatoria no existen solicitudes en lista de espera, al haber resultado suficiente el crédito disponible para atender todas las solicitudes que cumplen los requisitos de la convocatoria y alcanzan la puntuación mínima exigida.

No podrán ser propuestos como beneficiarios los proyectos que no alcancen la puntuación mínima exigida (50 p.) o que incumplan las condiciones establecidas en las bases reguladoras o en la convocatoria y que aparecen detallados en tabla anexa SOLICITANTES NO PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS.

Visto informe de fecha 11 de agosto de 2026, el Servicio de Intervención emite informe de conformidad n.º 800/2026, con la observación de que han transcurrido más de 3 meses desde la convocatoria del 26 de marzo de 2026 (art. 25.4 LGS, art. 26.1 TRLSA y punto decimoprimer o convocatoria), no teniendo efectos suspensivos.

Por ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Conceder las subvenciones dentro de la convocatoria de AYUDAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR ASOCIACIONES CULTURALES 2026 a los beneficiarios detallados en tabla anexa BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES.

Las actividades a realizar serán las planteadas en las respectivas memorias unidas a las solicitudes. El plazo de justificación de la subvención finaliza el 16 de noviembre de 2026, debiendo aportar la siguiente documentación:

1. Formulario de justificación, que deberá cumplimentarse a través de la web municipal www.huesca.es, firmado por el/la representante legal de la Asociación solicitante.
2. Memoria final detallada, suscrita por quien ostente la representación legal, con indicación de las actividades realizadas, que describirá el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto presentado. (ANEXO III.1).
3. Justificación documental, si se ha realizado (aportando carteles y folletos de difusión de las mismas, fotocopia de los anuncios en medios de comunicación, etc...) en la que se haga constancia expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Huesca.
4. Relación numerada de justificantes, gastos soportados por la actividad o adquisición objeto de la subvención (ANEXO III.2).
5. Justificantes de los gastos y pagos presentados de forma correlativa y en el mismo orden en el que están en la relación del ANEXO III.2.

6. Declaración responsable de otros ingresos o subvenciones obtenidas para la misma finalidad que la solicitada. (ANEXO III.3)

Las facturas electrónicas también se aceptarán como medio de justificación, de acuerdo con las condiciones legalmente exigidas.

No se admitirán como justificantes válidos acreditativos del pago los que se realicen en efectivo por importe superior a 300 euros.

SEGUNDO.- Denegar las restantes peticiones que se han detallado en tabla anexa SOLICITANTES NO PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS por no haber sido propuestas como beneficiarias.

TERCERO.- Disponer el crédito con cargo a la partida presupuestaria "04 33003 48000 Cultura. Otras transferencias", por importe de 49.974,93 euros , a favor de los beneficiarios citados en el punto primero de este acuerdo.

CUARTO.- La efectividad del pago de las ayudas quedará supeditada a la justificación correspondiente, en virtud de lo establecido en las correspondientes bases o en su defecto según lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- Publicar la Resolución de las ayudas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca y/o la correspondiente notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Huesca , a 19 de agosto de 2026

Lorena Orduna Pons

La Alcaldesa

SOLICITANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE PREEVALUACIÓN		
Nombre y apellidos (o razón social)	DNI/CIF	Finalidad
AFAMMER ALTOARAGON	G22047641	Raíces Oscenses: Cultura y mujer Huesca Capital
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	G50078823	Cultura con todos los sentidos
AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA SANTA CECILIA	G22016323	Revista Alacay
ASOCIACIÓN AMIGOS MUSEO DIOCESANO DE HUESCA	G13781844	El sol, la luna y las estrellas. Luz sagrada
ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO ANDANTE	G22291355	Redoladas Huesca Rural 6ª edición
ASOCIACIÓN ENCAJE DE BOLILLOS SANTA ÚRSULA	G22220289	Encuentro de bolillos Ciudad de Huesca
ASOCIACIÓN HUESCONSWING HEPCATS	G22422471	Bendito Swing
ASOCIACION IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACION	G99231185	Acceso a la cultura a través de internet desde casa
ASOCIACIÓN OSCENSE PAN Y ROSAS	G72776545	XXVI Muestra de cine realizado por mujeres
ASOCIACIÓN OSCENSE PRO SALUD MENTAL	G22172340	Ruta Asapme Huesca: Arte y Terapia
ASOCIACIÓN PROVINCIAL LIBRERIAS	G22218796	Feria del libro de Huesca
ASOCIACIÓN SAN FRANCISCO DE SALES DE HIPOACÚSICOS	G22012447	XI Concurso Relatos cortos "Asociación de Hipoacúsicos"
ASOCIACIÓN VECINOS BARRIO MARÍA AUXILIADORA	G22160832	Apertura del torreón parque "Puerta de los Pirineos"
CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA	G22108096	Feria de Andalucía
COLECTIVO MUJERES FEMINISTAS HUESCA	G22173801	Re-creando-las
CONSELLO D'A FABLA ARAGONESA	G22011407	Edición revista "Fuellas" y "Luenga&fablas"
FACEMA.FEDERACION DE AMYPAS DE CONSERVATORIOS Y ESCUELAS DE MUSICA DEL ALTOARAGÓN	G44581361	V Edición Encuentros BOC-HU
FUNDACION BOSCO GLOBAL	G90196072	IX Concurso de Fotografía: "Un viaje a la Esperanza"
INTEGRACION TECNICA Y HUMANA ESPACIOS CULTURALES	G22141311	Cuenta con los clásicos
SOCIEDAD OSCENSE DE CONCIERTOS	G22010896	Duo Guelar/Dúo Cernat-Huillet/Dúo Zenaty...

SOLICITANTES PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS									
Nombre y apellidos (o razón social) y NIF	Puntuación total	Puntuaciones parciales						Importe solicitado	Cantidad propuesta
		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6		
AFAMMER ALTOARAGON G22047641	63	17	9	18	5	6	8	700,00	441,00
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN G50078823	68	17	9	18	5	11	8	4.170,00	2.835,60
AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA SANTA CECILIA G22016323	84	23	18	9	10	14	10	5.620,00	4.368,00
ASOCIACIÓN AMIGOS MUSEO DIOCESANO DE HUESCA G13781844	69	20	18	9	10	6	6	5.600,00	3.864,00
ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO ANDANTE G22291355	80	24	9	18	10	9	10	6.000,00	4.800,00
ASOCIACIÓN ENCAJE DE BOLILLOS SANTA ÚRSULA G22220289	77	22	18	9	10	9	9	3.100,00	2.387,00
ASOCIACIÓN HUESCONSWING HEPCATS G22422471	53	13	18	0	5	11	6	500,00	265,00
ASOCIACION IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACION G99231185	66	16	9	18	10	7	6	4.500,00	2.970,00
ASOCIACIÓN OSCENSE PAN Y ROSAS G72776545	97	24	18	18	10	18	9	5.900,00	5.723,00
ASOCIACIÓN OSCENSE PRO SALUD MENTAL G22172340	79	23	18	18	5	6	9	1.200,00	758,40

ASOCIACIÓN PROVINCIAL LIBRERIAS G22218796	87	23	18	9	10	17	10	2.500,00	2.175,00
CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA G22108096	67	19	9	9	10	11	9	1.000,00	670,00
COLECTIVO MUJERES FEMINISTAS HUESCA G22173801	69	24	9	9	10	7	10	2.470,00	1.611,84
CONSELLO D'A FABLA ARAGONESA G22011407	78	23	18	9	10	8	10	4.000,00	3.120,00
FACEMA.FEDERACION DE AMYPAS DE CONSERVATORIOS Y ESCUELAS DE MUSICA DEL ALTOARAGÓN G44581361	95	25	18	18	10	16	8	5.073,09	4.819,44
FUNDACION BOSCO GLOBAL G90196072	79	21	16	18	10	6	8	2.100,00	1.659,00
INTEGRACION TECNICA Y HUMANA ESPACIOS CULTURALES G22141311	72	18	9	18	10	7	10	6.000,00	4.320,00
SOCIEDAD OSCENSE DE CONCIERTOS G22010896	68	21	9	9	10	9	10	4.687,72	3.187,65
TOTAL								65.120,81	49.974,93

BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES				
Nombre y apellidos (o razón social)	DNI/CIF	Finalidad	Puntuación total	Cantidad concedida
AFAMMER ALTOARAGON	G22047641	Raíces Oscenses: Cultura y mujer Huesca Capital	63	441,00
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	G50078823	Cultura con todos los sentidos	68	2.835,60
AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA SANTA CECILIA	G22016323	Revista Alacay	84	4.368,00
ASOCIACIÓN AMIGOS MUSEO DIOCESANO DE HUESCA	G13781844	El sol, la luna y las estrellas. Luz sagrada	69	3.864,00
ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO ANDANTE	G22291355	Redoladas Huesca Rural 6ª edición	80	4.800,00
ASOCIACIÓN ENCAJE DE BOLILLOS SANTA ÚRSULA	G22220289	Encuentro de bolillos Ciudad de Huesca	77	2.387,00
ASOCIACIÓN HUESCONSWING HEPCATS	G22422471	Bendito Swing	53	265,00
ASOCIACION IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACION	G99231185	Acceso a la cultura a través de internet desde casa	66	2.970,00
ASOCIACIÓN OSCENSE PAN Y ROSAS	G72776545	XXVI Muestra de cine realizado por mujeres	97	5.723,00
ASOCIACIÓN OSCENSE PRO SALUD MENTAL	G22172340	Ruta Asapme Huesca: Arte y Terapia	79	758,40
ASOCIACIÓN PROVINCIAL LIBRERIAS	G22218796	Feria del libro de Huesca	87	2.175,00
CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA	G22108096	Feria de Andalucía	67	670,00
COLECTIVO MUJERES FEMINISTAS HUESCA	G22173801	Re-creándo-las	69	1.611,84
CONSELLO D'A FABLA ARAGONESA	G22011407	Edición revista "Fuellas" y "Luenga&fablas"	78	3.120,00
FACEMA.FEDERACION DE AMYPAS DE CONSERVATORIOS Y ESCUELAS DE MUSICA DEL ALTOARAGÓN	G44581361	V Edición Encuentros BOC-HU	95	4.819,44
FUNDACION BOSCO GLOBAL	G90196072	IX Concurso de Fotografía: "Un viaje a la Esperanza"	79	1.659,00

INTEGRACION TECNICA Y HUMANA ESPACIOS CULTURALES	G22141311	Cuenta con los clásicos	72	4.320,00
SOCIEDAD OSCENSE DE CONCIERTOS	G22010896	Duo Guelar/Dúo Cernat-Huillet/Dúo Zenaty...	68	3.187,65
			TOTAL	49.974,93

SOLICITANTES NO PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS							
Nombre y apellidos (o razón social) y NIF	Puntuación total	Puntuaciones parciales					
		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6
ASOCIACIÓN VECINOS BARRIO MARÍA AUXILIADORA G22160832	45 Incumplimiento cláusula octava de la convocatoria	4	9	9	10	4	9
ASOCIACIÓN SAN FRANCISCO DE SALES DE HIPOACÚSICOS G22012447	Incumplimiento cláusula tercera de la convocatoria						